

	MACROPROCESO DE APOYO			CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS			VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			VIGENCIA: 2020-08-25
				PAGINA: 1 de 17

FECHA DE SOLICITUD	05	02	2024	CONSECUTIVO	F-CD-043
	DÍA	MES	AÑO		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	<p>La Universidad de Cundinamarca en pro de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Estratégico "DISEÑANDO LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS" 2016-2026 y en donde establece como pilar fundamental la implementación del aprendizaje multidimensional mediante el desarrollo de estrategias y métodos educativos; dentro de los objetivos trazados en este frente estratégico es "Mejorar los espacios académicos, bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo, con el fin de potencializar el desarrollo del aprendizaje" el cual tiene como meta garantizar el cumplimiento al control y seguimiento de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la sede, seccionales y extensiones; por lo anterior la Unidad de Apoyo Académico desde el área de Diagnóstico y Mantenimiento y de acuerdo a lo establecido en el control y seguimiento de Mantenimientos de Recursos de Apoyo Docente se adelanta el mantenimiento de las maquinas del gimnasio de la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca. Actualmente estos espacios académicos cuentan con apoyo educativo tales como: caminadoras, bicicletas estaticas, pesas, prensa de tren superior, pesas de tren inferior, entre otros designados para la generacion de las buenas practicas academicas; a los cuales se le realiza un mantenimiento cada 6 meses por observaciones de las personas que realizan el mantenimiento debido a que estos equipos se encuentran en constante uso y su funcionalidad es mas de 12 horas por dia estos equipos actualmente requieren de un mantenimiento preventivo y/o correctivo, el cual es un procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los elementos, logrando de esta manera extender su vida útil, garantizar equipos de calidad y acordes a las necesidades académicas. Contribuye directamente al cumplimiento de factores iniciales para la acreditación de programas de pregrado establecido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), específicamente al cumplimiento de la CARACTERISTICA N.º 39 RECURSOS DE APOYO DOCENTE la cual se establece que el programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica; en donde se evalúan aspectos como el literal a) Dotación adecuada de equipos, materiales e insumos en los laboratorios y talleres, campos de práctica y plantas piloto, según la naturaleza, metodología y exigencias del programa.</p>				
OBJETO:	<p>CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA.</p>				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	<p>El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)."</p> <p>Nota Aclaratoria:</p> <p>En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)</p>				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	<p>Número CDP: 342 del 2024-03-07 00:00:00.0</p> <p>Valor del CDP: 102.318.308</p>				
FORMA DE PAGO:	<p>unico pago al cumplimiento del objeto contractual</p>				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SERÁ DE CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p>				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	<p>Debe quedar instalado en perfecto estado y en funcionamiento en el gimnasio ede la sede Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca, con el acompañamiento del encargado del espacio y el supervisor del contrato; en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.</p>				
SUPERVISOR:	<p>MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ - JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO</p>				

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 2 de 17

APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	--				
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?			MARQUE CON UNA EQUIS "X"	
	SI	X	NO		
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CODIGOS UNSPSC.	95122306; 49201500; 49201600				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020202080707	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	102.318.308

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 BANCO PECHO PLANO Placa: 34300, 34309, 56105. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CAMBIAR TAPICERIA Y REFORZAR ESPUMAS, MODIFICAR SUJECION DE TAPICERIA A LA BASE PARA EVITAR EL MOVIMIENTO DE LA SILLA, AJUSTAR TORNILLERIA, RETOCAR PINTURA	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$743.104	19	\$423.569	\$2.229.312	\$2.652.881
2 BANCO PECHO INCLINADO Placa: 34310, 43516 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: BRILLAR PLATINAS CROMADAS, CAMBIO DE TAPIZADOS Y REFUERZO DE ESPUMAS, MODIFICAR SUJECION DE TAPICERIA, AJUSTAR TORNILLERIA, RETOCAR PINTURA	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$819.600	19	\$311.448	\$1.639.200	\$1.950.648
3 BANCO PECHO DECLINADO Placa: 43520. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: BRILLAR PLATINAS CROMADAS, CAMBIO DE TAPIZADOS Y REFUERZO DE ESPUMAS, MODIFICAR SUJECION DE TAPICERIA, AJUSTAR TORNILLERIA, RETOCAR PINTURA	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$917.952	19	\$174.411	\$917.952	\$1.092.363



MACROPROCESO DE APOYO		CODIGO: ABSr097
PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS		VERSION: 4
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 3 de 17

4	PECK DECK PLACAS Placa: 47234 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR GUAYA, CAMBIO DE RODAMIENTOS POLEAS, LUBRICACION DE MAQUINA, AJUSTE TORNILLERIA, CAMBIO AGARRES DAÑADOS, RETOCAR PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$513.616	19	\$97.587	\$513.616	\$611.203
5	PECHO VERTICAL Placa: 47232 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR GUAYA, CAMBIO TAPICERIA, CAMBIO RODAMIENTOS, CAMBIO CINTA ANTIDSLIZANTE, AJUSTE TORNILLERIA, AJUSTAR PERILLAS DE SEGURIDAD, RETOCAR PINTURA	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$881.601	19	\$167.504	\$881.601	\$1.049.105
6	CROSS OVER Placa: 56241 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR GUAYA, CAMBIO TAPICERIA, CAMBIO RODAMIENTOS, CAMBIO CINTA ANTIDSLIZANTE, AJUSTE TORNILLERIA, AJUSTAR PERILLAS DE SEGURIDAD, RETOCAR PINTURA	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.704.428	19	\$323.841	\$1.704.428	\$2.028.269
7	MULTIFUERZA Placa: 34312 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO DE GUAYAS, BRILLAR BARRAS CROMADAS, CAMBIAR SOPORTES PLASTICOS DE DESLIZAMIENTO, CAMBIO CAUCHOS AGARRADERAS, REVISAR Y CAMBIAR POLEAS QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS, CAMBIAR RODAMIENTOS EN MAL ESTADO, MANTENIMIENTO GENERAL, AJUSTE TORNILLERIA Y RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.551.618	19	\$294.807	\$1.551.618	\$1.846.425
8	HOMBRO MARCA HAMMER Placa: 56107 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO TAPICERIA, REFORZAR ESPUMAS, AJUSTAR TORNILLERIA, REVISION EJES Y RODAMIENTOS, BRILLAR PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$493.696	19	\$93.802	\$493.696	\$587.498
9	BANCO PREDICADOR Placa: 34306 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO TAPICERIA COMPLETA, REFORZAR ESPUMAS, AJUSTAR PERILLAS DE SEGURIDAD, VERIFICAR ESTADO DE MANILAR DE AGARRE CAMBIAR DE SER NECESARIO, CAMBIAR TORNILLERIA, REVISION DE RODAMIENTOS, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$599.488	19	\$113.903	\$599.488	\$713.391
10	BANCO PREDICADOR LIBRE Placa: 43521 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO TAPICERIA COMPLETA, REFORZAR ESPUMAS, AJUSTAR PERILLAS DE SEGURIDAD, CAMBIO RODAMIENTOS, CAMBIAR TAPAS PLASTICAS, CAMBIAR TORNILLERIA, CAMBIAR Y AJUSTAR TORNILLERIA, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$599.488	19	\$113.903	\$599.488	\$713.391
11	SENTADILLA MARCA SMITH Placa: 34302 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR RODAMIENTOS DESLIZAMIENTO BARRA, CAMBIAR TORNILLERIA, CROMAR 4 BARRAS.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.551.618	19	\$294.807	\$1.551.618	\$1.846.425

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 4 de 17		

12	SOPORTE DE SENTADILLA LIBRE Placa: 34305 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR PERILLAS DE SEGURIDAD, CAMBIO SOPORTES PLASTICOS, CROMAR 6 SOPORTES DE DISCOS, CAMBIAR TORNILLERIA, LUBRICACION.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$705.491	19	\$134.043	\$705.491	\$839.534
13	HAKA - PRENSA DOBLE FUNCIÓN Placa: 34303, 34304, 47590 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: AJUSTAR PERILLAS DE AJUSTE Y DE SEGURIDAD, CAMBIAR RODAMIENTOS Y RODACHINAS, CAMBIAR TORNILLERIA DE COJINES, CAMBIAR TAPICERIA COMPLETA Y REFORZAR ESPUMAS, CAMBIAR CINTA ANTIDESLIZANTE PARA EVITAR ACCIDENTES, CAMBIAR TORNILLERIA, CAMBIAR TOPEES PLASTICOS, RETOQUES DE PINTURA.	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.114.656	19	\$635.354	\$3.343.968	\$3.979.322
14	PANTORRILLA SENTADO DISCOS Placa: 34299 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENER AJUSTE DE SILLA, CAMBIAR SOPORTES PLASTICOS DE DESLIZAMIENTO, CAMBIO TAPICERIA, REFORZAR BASE, LUBRICACION, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$811.073	19	\$154.104	\$811.073	\$965.177
15	PRENSA VERTICAL Placa: 47268 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR BUJES DE BASE, CAMBIAR GUAYA, AJUSTAR TORNILLERIA, CAMBIAR RODAMIENTOS, CROMAR PIEZAS EN MAL ESTADO, CAMBIAR TAPICERIA, BRILLAR PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$677.536	19	\$128.732	\$677.536	\$806.268
16	TOTAL HIT Placa: 47233 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO DE GUAYAS, CAMBIAR TAPICERIA BRAZO MOVIL, AJUSTAR PARALELISMO DEL DISCO, CAMBIAR RODAMIENTOS, CAMBIAR TORNILLERIA CAMBIAR TAPAS PLASTICAS, VERIFICAR PINES DE SEGURIDAD, REALIZAR LUBRICACION, BRILLAR PINTURA, ARREGLAR PARTES PLASTICAS PARTIDAS.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.475.280	19	\$280.303	\$1.475.280	\$1.755.583
17	LEG CURL Placa: 34307 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO DE GUAYA, CAMBIO TAPICERIA, REFORZAR ESPUMAS, CAMBIAR TORNILLERIA, LUBRICACION, CAMBIAR SOPORTES PLASTICOS DE DEZPLAZAMIENTO, AJUSTAR PERILLAS DE SEGURIDAD, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$670.016	19	\$127.303	\$670.016	\$797.319
18	ADUCTOR Placa: 47591 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO DE TAPICERIA, CAMBIO DE GUAYAS, MODIFICAR PUNTA DE GUAYA PARA MEJORAR LA SUJECION DE LA MISMA, CAMBIAR TORNILLERIA, CAMBIAR TAPONES PLASTICOS DAÑADOS, VERIFICAR PERILLAS DE SEGURIDAD Y AJUSTAR, CAMBIAR RODAMIENTOS DE POLEAS, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$993.270	19	\$188.721	\$993.270	\$1.181.991
19	EXTENCION Placa: 34301 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIO DE GUAYA, CAMBIO TAPICERIA, REFORZAR ESPUMAS, CAMBIO TORNILLERIA, CAMBIO RODAMIENTOS POLEAS, VERIFICAR Y AJUSTAR PERILLAS DE SEGURIDAD, RETOQUES DE PINTURA, MODIFICAR LA BARRA DONDE SE PONEN LAS ESPUMAS DE SOPORTE DE LOS PIES, YA QUE SE ENCUENTRA DAÑADO EL TAPON CON ROSCA QUE LLEVA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$722.913	19	\$137.353	\$722.913	\$860.266

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 5 de 17		

20	SOPORTE DOMINADAS, FONDOS Y AB Placa: 43517 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR TAPIZADO Y REFORZAR ESPUMA DE APOYA CODOS Y ESPALDA, CAMBIO SOPORTES PLASTICOS, CAMBIO AGARRRES, BRILLAR PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$601.040	19	\$114.198	\$601.040	\$715.238
21	BANCO HIPEREXTENSIÓN RECTO Placa: 8294 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR AGARRRES, CAMBIO TORNILLERIA, REFORZAR ESPUMAS, BRILLAR PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$493.696	19	\$93.802	\$493.696	\$587.498
22	BANCO HIPEREXTENSIÓN 45° Placa: 43518 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: AJUSTAR PERILLA DE SEGURIDAD, CAMBIAR TAPIZADO, REFORZAR ESPUMAS, CAMBIAR EJE Y RODAMIENTOS BRAZO MOVIL, CAMBIAR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, CAMBIAR TORNILLERIA Y CAMBIAR AGARRRES, DECAPAR Y CROMAR SOPORTE DE DISCO, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$528.960	19	\$100.502	\$528.960	\$629.462
23	REMO T CON PECHERA Placa: 34308 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR TORNILLERIA, MANTENER EL AJUSTE DE LA ESTRUCTURA, CAMBIAR CINTAS ANTIDESLIZANTES, CAMBIAR AGARRRES DE SER NECESARIO, CAMBIAR EJE Y RODAMIENTOS BRAZON MOVIL, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$646.507	19	\$122.836	\$646.507	\$769.343
24	REMO T LIBRE Placa: 8300 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR TORNILLERIA, MANTENER EL AJUSTE DE LA ESTRUCTURA, CAMBIAR CINTAS ANTIDESLIZANTES, CAMBIAR AGARRRES DE SER NECESARIO, CAMBIAR EJE Y RODAMIENTOS BRAZON MOVIL, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$575.979	19	\$109.436	\$575.979	\$685.415
25	BANCOS ROMANOS PARA ABDOMEN Placa: 56255, 56256, 56257 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR TAPICERIA, REFORZAR ESPUMA, LUBRICACION, CAMBIAR EJE Y RODAMIENTOS, CAMBIO DE TORNILLERIA, RETOQUES DE PINTURA.	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$415.264	19	\$236.700	\$1.245.792	\$1.482.492
26	BANCO ABDOMEN LIBRE GRADUABLE Placa: 43519 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR TAPICERIA, REFORZAR ESPUMA, LUBRICACION, CAMBIAR EJE Y RODAMIENTOS, VERIFICAR PERILLA DE SEGURIDAD, CAMBIO DE TORNILLERIA, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$470.187	19	\$89.336	\$470.187	\$559.523
27	BANCOS LIBRES GRADUABLES Placa: 8292, 56254 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CAMBIAR TAPICERIA, REFORZAR ESPUMA, LUBRICACION, CAMBIAR EJE Y RODAMIENTOS, VERIFICAR PERILLA DE SEGURIDAD, CAMBIO DE TORNILLERIA, RETOQUES DE PINTURA.	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$481.942	19	\$183.138	\$963.884	\$1.147.022
28	BANCO LIBRE DE NIVELES AJUSTABLE Placa: 56253 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO: CAMBIAR TAPICERIA, REFORZAR ESPUMA, LUBRICACION, CAMBIAR EJE Y RODAMIENTOS, VERIFICAR PERILLA DE SEGURIDAD, CAMBIO DE TORNILLERIA, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENT O, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$575.979	19	\$109.436	\$575.979	\$685.415

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 6 de 17		

29	RACK DE 22 MANCUERNAS Placa: 49561 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: BRILLAR 22 AGARRES DE MANCUERNAS CROMADAS, CAMBIAR TORNILLERIA, INSTALAR CAUCHOS, PROTECTORES DE ESTRUCTURA, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.622.146	19	\$308.208	\$1.622.146	\$1.930.354
30	RACK DE 20 MANCUERNAS Placa: 56108 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: BRILLAR 20 AGARRES DE MANCUERNAS CROMADAS, CAMBIO DE SOPORTES PLASTICOS X SOPORTES DE CAUCHO, CAMBIO TORNILLERIA, RETOQUES DE PINTURA.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.351.788	19	\$256.840	\$1.351.788	\$1.608.628
31	RACK Y JUEGO DE BARRAS CON PESO FIJO INCLUYE O BARRAS PESO DESDE 15 KG HASTA 50 KG (15-20-25-30-35-40-45-50) TAPAS EN ACERO CROMADAS, TORNILLERIA BRISTOL. Placa: 56251, 56252 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: CROMAR TAPAS DE PESAS, CAMBIAR TORNILLERIA Y AJUSTAR TAPAS A LAS PESAS, DECAPAR Y CROMAR 5 BARRAS.	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.116.694	19	\$424.344	\$2.233.388	\$2.657.732
32	BICICLETA DE SPINNING Placas: 56264, 56265, 56266, 56267, 56268, 56269, 56270, 56271, 56272, 56273, 56274, 43522, 43523, 43524, 47264, 47266, 47593, 47594, 47595, 47596 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESARME TOTAL DE LA BICICLETA, REVISION DE PARTES DESGASTADAS Y CAMBIO DE LAS MISMAS (ESTRUCTURA, VOLANTE, CAÑAS, MANUBRIO, RODACHINAS), CAMBIAR ZAPATAS DE FRENO, AJUSTAR EL SISTEMA DE FRENADO, REVISION TRANSMISION DE POTENCIA, CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, (PEDALES, PIÑONES, CADENA); CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION Y RUEDA VOLANTE); REVISION SILLIN Y SISTEMA DE AJUSTE DE SILLIN, CAMBIAR DE SER NECESARIO.; REVISION Y AJUSTE DE PERILLAS NIVELADORAS; PINTURA GENERAL DE LA BICICLETA; LUBRICACION, PRUEBA FUNCIONAL	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$754.032	19	\$2.865.322	\$15.080.640	\$17.945.962
33	BICICLETA ERGOMETRICA FISILOGIA Placa: 16321 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: DESARME TOTAL DE LA BICICLETA, REVISION DE PARTES DESGASTADAS Y CAMBIO DE LAS MISMAS (ESTRUCTURA, VOLANTE, CAÑAS, MANUBRIO, RODACHINAS), CAMBIAR ZAPATAS DE FRENO, AJUSTAR EL SISTEMA DE FRENADO, REVISION TRANSMISION DE POTENCIA, CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO, (PEDALES, PIÑONES, CADENA); CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION Y RUEDA VOLANTE); REVISION SILLIN Y SISTEMA DE AJUSTE DE SILLIN, CAMBIAR DE SER NECESARIO.; REVISION Y AJUSTE DE PERILLAS NIVELADORAS; PINTURA GENERAL DE LA BICICLETA; LUBRICACION, PRUEBA FUNCIONAL	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$874.240	19	\$166.106	\$874.240	\$1.040.346
34	ESCALADORA MARCA POWERMILL CLIMBER LIFE FITNESS. Placa: 56263 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO Y LUBRICACION GENERAL ESCALERA; REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRONICO; REVISION MOTORES Y ESCOBILLAS; MANTENIMIENTO Y LUBRICACION SISTEMA ARRASTRE; BRILLAR PINTURA Y PARTES PLASTICAS.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.250.000	19	\$237.500	\$1.250.000	\$1.487.500
35	ELLIPTICAL TRAINER E835 Placa: 56100, 56101, 56102, 56103, 56104 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO Y LUBRICACION GENERAL, ARREGLO PIEZAS PLASTICAS EN MAL ESTADO, ALINEACION Y AJUSTE DE LOS BRAZOS, REVISION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRONICO; LUBRICACION Y REVISION RODAMIENTOS Y VOLANTE ELIPTICA; CAMBIO DE CAUCHOS DE SOPORTE DE PIE; BRILLAR PINTURA Y PARTES PLASTICAS.	5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$750.000	19	\$712.500	\$3.750.000	\$4.462.500

	MACROPROCESO DE APOYO						CODIGO: ABSr097		
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS						VERSION: 4		
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						VIGENCIA: 2020-08-25		
							PAGINA: 7 de 17		

36	<p>CAMINADORA CT800 MARCA SPIRIT FITNESS Placa: 56090, 56091, 56092, 56094, 56095, 56096, 56097, 56098, 56099, 56093</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: MANTENIMIENTO GENERAL Y LUBRICACION GENERAL DE LA CAMINADORA; REVISION DE CHUMACERAS Y RODILLOS, CAMBIAR DE SER NECESARIO; REVISAR CONECTOR Y ASEGURAR DE MEJOR MANERA PARA EVITAR RUPTURAS; VERIFICAR ESTADO DE LA TABLA BASE, DAR VUELTA O CAMBIAR EN CASO DE SER NECESARIO; CAMBIO DE BANDA POR FIN DE VIDA UTIL (SE ENCUENTRAN ALGUNAS YA LEVANTADAS EN EL PEGUE, OTRAS ARRUGADAS, GENERANDO MAL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO); AJUSTE DE PARTES PLASTICAS, CAMBIO TORNILLERIA DAÑADA; INSTALACION DE CINTAS ANTIDESLIZANTES A LO LARGO DE LA BASE DE LA CAMINADORA; MTO PREVENTIVO TARJETA ELECTRONICA, REVISION Y PRUEBA DE MOTORES, REPARACION EN CASO DE SER NECESARIO; BRILLAR PINTURA Y PARTES PLASTICAS; PRUEBA FUNCIONAL.</p>	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$587.926	19	\$1.117.059	\$5.879.260	\$6.996.319
37	<p>BARRA OLIMPICA DE 1,90 M Placa: 34318, 34319</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: REALIZAR PROCESO QUIMICO DE DECAPADO, PARA LIMPIAR COMPLETAMENTE EL MATERIAL Y PROCEDER CON EL CROMADO</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$570.000	19	\$216.600	\$1.140.000	\$1.356.600
38	<p>BARRA OLIMPICA DE 1,60 M Placa: 34320</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: REALIZAR PROCESO QUIMICO DE DECAPADO, PARA LIMPIAR COMPLETAMENTE EL MATERIAL Y PROCEDER CON EL CROMADO</p>	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$510.000	19	\$96.900	\$510.000	\$606.900
39	<p>BARRA Z Placa: 34321, 56247, 56248</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: REALIZAR PROCESO QUIMICO DE DECAPADO, PARA LIMPIAR COMPLETAMENTE EL MATERIAL Y PROCEDER CON EL CROMADO</p>	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$290.000	19	\$165.300	\$870.000	\$1.035.300
40	<p>BARRA PARA AGARRE Placa: 49485, 49486, 49487, 49488</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: REALIZAR PROCESO QUIMICO DE DECAPADO, PARA LIMPIAR COMPLETAMENTE EL MATERIAL Y PROCEDER CON EL CROMADO</p>	4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$75.000	19	\$57.000	\$300.000	\$357.000
41	<p>BARRA RECTA GIRATORIA Placa: 49489, 49490</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: REALIZAR PROCESO QUIMICO DE DECAPADO, PARA LIMPIAR COMPLETAMENTE EL MATERIAL Y PROCEDER CON EL CROMADO</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$560.000	19	\$212.800	\$1.120.000	\$1.332.800
42	<p>BARRA CURVA 28 PULGADAS Placa: 49491, 49492</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: REALIZAR PROCESO QUIMICO DE DECAPADO, PARA LIMPIAR COMPLETAMENTE EL MATERIAL Y PROCEDER CON EL CROMADO</p>	2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$510.000	19	\$193.800	\$1.020.000	\$1.213.800
43	<p>BARRA OLIMPICA Placa: 56242, 56243, 56244, 56245, 56246, 56249, 56250</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO: REALIZAR PROCESO QUIMICO DE DECAPADO, PARA LIMPIAR COMPLETAMENTE EL MATERIAL Y PROCEDER CON EL CROMADO</p>	7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$570.000	19	\$758.100	\$3.990.000	\$4.748.100

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 8 de 17

44	Bolsa de repuestos por un valor de \$ 20.000.000 con el fin de cubrir cualquier pieza o repuesto requerido en los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos del gimnasio de la sede Fusagasugá.	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	GLOBAL	\$16.806.723	19	\$3.193.277	\$16.806.723	\$20.000.000
TOTAL									102.318.308

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:

El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
- 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso.
- 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- B. Nombre o razón social e identificación del contratista
- C. Objeto del contrato.
- D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).
- E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- G. Cargo del funcionario que expide la certificación.
- H. Dirección y teléfonos

LINEA PAA

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
053	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS MAQUINAS DEL GIMNASIO DE LA SEDE FUSAGASUGA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.	Abril	110000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.
4	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020.
5	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
7	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
8	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
10	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 9 de 17

11	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
12	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
13	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca"
14	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
4	El proveedor debe hacer entrega de dos (2) copias de los certificados de informe de mantenimiento o verificación de los equipos, una de estas en físico y la segunda en digital para el supervisor, en donde se especifiquen las rutinas y trazabilidad por equipo. También debe contener una etapa de diagnóstico donde se mencione no solo lo que se realizó de mantenimiento preventivo o correctivo, también que se indique la integridad de las piezas, el software, chasis, electrónica etc, con evidencia fotográfica
5	Entregar las máquinas y/o elementos, en los términos establecidos por medio de la orden contractual o contrato establecido por la Universidad de Cundinamarca, como lo dice el literal "LUGAR DE EJECUCIÓN O LUGAR DE ENTREGA" y el literal "PLAZO DE EJECUCIÓN"
6	Hacer firmar por parte del Supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción, indicando los bienes entregados
7	El proveedor debe asumir sin costo las responsabilidades a que hubiera lugar por garantía de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega y puesta en funcionamiento de las máquinas del gimnasio de la sede de Fusagasuga
8	El contratista deberá presentar las facturas de los repuestos y del servicio de acuerdo a los precios del mercado, previa cotización y aprobación por el supervisor.
9	Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas, administrativas y financieras determinadas por la Universidad de Cundinamarca y ofertadas.
10	El contratista debe contar con un amplio stock de toda la gama de repuestos o partes para este tipo de equipos y garantizar que sean originales y compatibles elementos sujetos a mantenimiento.
11	El proveedor debe permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los repuestos quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas.
12	De ser necesario el transporte de algún elemento, el contratista debe incurrir en los gastos tanto de ida como de retorno a la Universidad de Cundinamarca
13	Informar oportunamente a la UDEC sobre las decisiones técnicas y administrativas correspondientes que puedan afectar el desarrollo del contrato

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A) Señor oferente tenga en cuenta que los formatos a presentar en la propuesta se publican para su diligenciamiento, por lo que la oferta económica será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.
B) Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta no podrá ser inferior a 30 días.
C) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.
D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
E) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 10 de 17

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS?" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.

G) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a BOLSAS, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a ofertar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su propuesta o dentro del término que la universidad establezca para ello, la propuesta será rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

K) Si al momento de la presentación de la oferta, el oferente es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.

L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.

M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización ABSr097, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 11 de 17

<p>Ñ) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.</p>
<p>O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.</p>
<p>P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.</p>
<p>Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.</p> <p>Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)</p>
<p>R) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:</p> <p>Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.</p> <p>La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.</p> <p>Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.</p> <p>El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.</p> <p>Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.</p> <p>Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.</p> <p>A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.</p> <p>Referencia: Políticas, prácticas y directrices</p> <p>a. Directivas generales de Microsoft:</p> <p>El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.</p> <p>b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:</p> <p>El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.</p> <p>Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.</p> <p>Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.</p> <p>No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.</p> <p>Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.</p>
PRECIOS ARTÍFICAMENTE BAJO

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 12 de 17

Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de esta y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje

Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros precios de referencia que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato .

Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

NOTA: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 13 de 17

	Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente. La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 14 de 17

	<p>veracidad.</p> <p>La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p>	<p>Dicha certificación debe ser firmada por:</p> <p>a. El representante legal.</p> <p>b. Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>
--	--	--

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .

11	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p>
----	--	---

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

12	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>	<p>El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:</p> <p>Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)</p> <p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)</p> <p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)</p> <p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)</p> <p>NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.</p>
----	--	--

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

13	<p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. <p>NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p>
----	--

ASPECTOS RELEVANTES

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 15 de 17

<p>1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección.</p>
<p>2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.</p>
<p>3. Para el concepto técnico, la evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta o cotización antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).</p>
<p>4. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.</p>
<p>5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.</p>
<p>6. El contratista seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes.</p>
LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
<p>La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.</p> <p>Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.</p> <p>Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.</p>
GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA
<p>a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea a igual o mayor a 50 S.M.L.M.V. o en caso de que la Universidad lo considere necesario.</p>
<p>b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.</p>
CAUSALES DE RECHAZO
<p>1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.</p>
<p>2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.</p>
<p>3. Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.</p>
<p>4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.</p>
<p>5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.</p>
<p>6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.</p>
<p>7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).</p>
<p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>
<p>9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.</p>
<p>10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.</p>
<p>11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal I) del acápite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentación de la Oferta</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.</p>
<p>12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la oferta económica (ABSr125).</p>
<p>13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 16 de 17

14. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la oferta económica presentado por oferente presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.
21. Cuando la propuesta esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.
23. Cuando el proponente, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.

CAUSALES DE DESIERTO

1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
2. Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
3. Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia del presente proceso de contratación.
4. Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba la orden contractual.
5. Cuando existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente o cotizante.
6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

CRONOGRAMA

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSF097, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	

APROBACIONES

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO Fecha aprobación: 06-02-2024 08:33:42	MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO Fecha aprobación: 07-02-2024 18:13:06	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobación: 22-02-2024 22:00:20
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr097
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 4
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2020-08-25
		PAGINA: 17 de 17

JHENY LUCIA CARDONA RICARD DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 07-02-2024 17:17:32	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 27-02-2024 11:52:31	LAURA CAMILA BENAVIDES CLAVIJO VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 22-02-2024 15:27:17
DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		